

**El Estado Militar:
La difícil ruta hacia la democracia**

**Marcela Rebolledo
Diego Ortega**

Santiago, Enero del 2002

*Sin omnipotencias ni humillaciones,
es preciso lavarse los ojos:
para ayudar a que la realidad cambie
hay que empezar por verla*

Eduardo Galeano

Presentación

Este trabajo ha sido desarrollado en el marco de una caracterización del Estado Chileno en sus componentes social, económico, cultural, militar, etc. encomendado a los alumnos de la asignatura de "Descentralización y Desarrollo" del Magíster Política Social y Gestión Local.

En lo particular aborda y desnuda la relación Estado y Militares, a partir de un concepto particular de Estado que deriva, a la luz de la experiencia chilena, en la tutela y supremacía impuesta de las Fuerza Armadas: Un Estado Militar.

1. CONCEPTO DE ESTADO

Para el desarrollo de este concepto seguiremos a O'Donnell, quien decompone analíticamente el concepto de Estado capitalista y caracteriza al Estado burocrático Autoritario, concepción predominante en el cono sur de Latinoamérica, a pesar del inicio de sus transiciones. La descomposición de los elementos del Estado capitalista en sus aspectos centrales nos permiten, adentrarnos en una mirada de nuestra propia configuración de Estado.

Guillermo O'Donnell¹ entiende por Estado "al componente específicamente político de la dominación en una sociedad territorial delimitada".

Según O'Donnell lo político, constituye una parte analítica del fenómeno de dominación. La dominación es una modalidad de vinculación entre sujetos sociales que por definición es asimétrica o desigual; se describe a partir del control diferencial de recursos de (medios de coerción física, de recursos económicos, recursos de información, control ideológico, etc.) que posibilitan ajustar los comportamientos del dominado a la voluntad del dominante y ejercer la coerción, es decir someter al dominado a severas sanciones. A ello se suma el control del recurso más eficiente para la mantención de dicha dominación, **el control ideológico**, bajo el cual el dominado considera como justa dicha relación, lo que deriva en la aceptación sin un grado de cuestionamiento y por ende en su propio consentimiento².

Los factores que determinan el desigual acceso a los recursos varían en cada momento, pero en ningún caso están distribuidos al azar. El gran diferenciador de recursos de dominación que trasciende cualquier casuística se funda en la articulación desigual y contradictoria de la sociedad en clases sociales³. La principal relación de dominación en una sociedad capitalista es la relación de producción entre capitalista y trabajador asalariado, mediante la que se genera y apropia del valor del trabajo. A partir de ella se establece (y o se impone) una relación de desigualdad y de explotación que es conflictiva e inherentemente contradictoria. En ella, no sólo el capitalista está desprovisto de los medios de coacción más allá de la coerción económica que conlleva el acto de explotación, sino el trabajador está desposeído de los medios de producción.

Lo anterior, pone de manifiesto que el rol del Estado capitalista es detentar el poder de coerción física y de ser garante de esta relación de dominación, entre capital y trabajo, fundamentalmente lo que dice relación con la apropiación del valor de trabajo, elemento central y fundante del capitalismo, independiente de la forma que esta relación se

¹ Apuntes para una teoría del Estado, UNAM México, 1978

² Dada la existencia de cierto tipo de relaciones que presentan grados de dominación a un ámbito específico de su interacción (por ej. determinados padres sobre sus hijos, o una banda callejera), O' Donnell enfatiza el elemento supremacía de coacción como la territorialidad excluyente, como elementos distintivos de la definición de dominación político estatal.

³ El autor entiende clase social en términos generales como "posiciones en la estructura social determinadas por comunes modalidades del ejercicio del trabajo y creación y apropiación de su valor". Atribuye a ella el carácter de gran diferenciador del acceso a los recursos no sólo por las condiciones iniciales de cada grupo o individuo sino también por las limitaciones reales y potenciales que de ella se desprenden (prestigio, educación, capacidad de ser oído socialmente e influir ideológicamente) y que coartan la posibilidad de acceder a recursos en el futuro.

manifiesta ya sea desde la producción fordista o una producción centrada en los servicios como lo es el actual modelo económico neoliberal.

En este sentido, el autor plantea que aún cuando el Estado es vivido por los actores sociales como algo externo y a posterior de los modos que se establecen en la relación de producción (invocable y material cuando algo falla), no es una "estructura" o "cosa", ni una "institución", sino aspectos de una relación social que, aún cuando no respalda directamente a los sujetos sociales, actúa en lo fundamental como garante de dichas relaciones. Su especificidad radica en el ejercicio de la supremacía de la coacción, que tiende a objetivarse mediante la aparición de un tercer actor social: las instituciones estatales⁴.

Que el Estado sea expresión de un interés más general que el de sujetos sociales no significa que ese interés sea neutral o igualitario: reproduce una relación que en su partida articula desigual y contradictoriamente a la sociedad, por ende se asume como un Estado capitalista, y es a su vez garante de la existencia y reproducción de clases sociales.

Desde el punto de vista de la teoría del Estado, esa apariencia de exterioridad se funda en el encubrimiento de la dominación que subyace a las relaciones capitalistas de producción y determina que el Estado sólo aparezca como institución cuando eventualmente se invoca respaldo.

La idea del Estado como algo ajeno a los sujetos sociales y las relaciones asimétricas de producción del capital, deriva también del hecho que el interés capitalista de acumulación desincentiva su participación en decisiones e inversiones para el logro de mejores condiciones sociales que permitan, entre otros, la reproducción del sistema de clases, la acumulación y la resolución de ciertos problemas generales. Su absentismo redundante en que estas tareas sean descritas como típicamente del Estado de las que "alguien" debe ocuparse.

El autor plantea que lo que salta a la vista es un conjunto de derechos e instituciones, que tienden a describir al Estado en la medida que su aspecto primariamente coactivo es ocultado en la exterioridad y (principalmente) a partir de su interpelación a intereses superiores y globales que deriva de su mediación.

De esta forma, el Estado o más visiblemente las instituciones estatales se constituyen como "administración burocrática que cumple tareas rutinizadas", y además responde a situaciones de crisis, más específicamente cuando se ven afectadas las formas de producción capitalista, momento en el cual se hace evidente su poder de coerción que permite el restablecimiento de las relaciones de capital y trabajo o se readecuan a las nuevas exigencias. De este modo se constituye como responsable del acondicionamiento del contexto social que, en su origen, tiende a reproducir la sociedad capitalista.

⁴ Sólo como para dar cuenta de lo que intentaremos en los siguientes capítulos del trabajo, debemos decir que el ejército y más extensivamente las fuerzas armadas forman parte importante de este tercer actor social, la forma en que el Estado mediatiza su coerción física, para el caso de nuestro país no sólo la dictadura asume, el rol coercitivo, sino también reordenador.

A su juicio, las instituciones estatales gozan de una veneración exagerada, al modo de un fetiche; por esta razón, la crítica del Estado debiera partir por descubrirlo como aspecto de dominación en la sociedad. En igual sentido, la división de lo público y privado no constituiría sino un ardid que alimenta la visión del Estado como instancia mediadora de las relaciones de capital, encubriendo su naturaleza capitalista y su propia contradicción. La clave está según el autor, en captar al Estado su naturaleza analítica en la sociedad civil y sólo después como un conjunto de objetivaciones. En suma, el Estado o lo político no está "afuera" de la sociedad sino que es parte intrínseca de ésta.

2. LA GENOESTRUCTURA DEL ESTADO CHILENO: EL ORIGEN PERDIDO

Las tesis que se plantean en torno a la conformación del Estado Chileno tiene lecturas que dan cuenta de la naturaleza mitológica de su origen. Nos encontramos frente a dos tesis conservadoras de difusión más o menos amplia en vastos sectores de la población chilena: Góngora⁵ le atribuye al fenómeno de la guerra un rol fundamental en la formación del Estado nacional en Chile, afirmando que cada generación de chilenos del siglo pasado vivió intensamente por lo menos una guerra, situación que habría transformado al país en un verdadero "país guerrero". La segunda tesis plantea que el Estado creó la nación chilena.

Sobre el particular Carlos Maldonado⁶ expresa

"Aunque el fenómeno de la guerra fue importante en el devenir histórico chileno hasta el siglo XIX, nos encontramos frente a una evidente absolutización de uno de varios elementos que tuvieron participación en el proceso de formación del Estado nacional; considerarlo en forma aislada conduce a posturas de este tipo: Chile, país de guerreros, tierra de militares natos, de virtudes bélicas, etc. Sin embargo, esta argumentación olvida que muchos de los otros países del área vivieron por lo menos la misma cantidad o acaso más guerras en el mismo período, y que la guerra fue un elemento común a casi todos los países europeos que transitaron por el proceso de conformación nacional y de las revoluciones burguesas"

Respecto de la segunda tesis plantea:

"A nuestro entender, esta tesis simplifica a un extremo inaceptable el problema de la formación estatal; no podemos otorgarle que el dilema sea Estado o nación, como si se tratara de la estéril pregunta de quién fue primero, el huevo o la gallina. Siguiendo el cuestionamiento de Oszlak, hay que decir que el Estado nacional surge en América Latina en relación a una sociedad civil que tampoco ha adquirido el carácter completo de sociedad nacional. Este carácter es el resultado de un proceso de mutuas determinaciones entre ambas esferas. La constitución de la nación supone -en un plano material- el surgimiento y desarrollo, dentro de un ámbito territorialmente determinado, de intereses diferenciados generadores de relaciones sociales capitalistas; y en el plano ideal, la creación de símbolos y valores generadores de sentimientos de pertenencia que tienden a un arco de solidaridades por encima de los variados y antagónicos intereses de la sociedad civil enmarcada por la nación. Existe aquí una íntima relación entre el surgimiento de la nación, el Estado y la formación de una economía capitalista que dé vida al conglomerado social y a la

⁵ Mario Góngora, "Ensayo Histórico sobre la noción de estado en Chile en los Siglos XIX y XX", Editorial Universitaria, Santiago, 1981, pág. 9.

⁶ Académico, doctor en Ciencias Políticas y Militares de la Universidad Complutense de Madrid

*superestructura institucional estatal. En este sentido, el Estado no es otra cosa que el sistema de dominación; éste debe actuar sobre una sociedad, por lo tanto existe una unidad dialéctica concreta que debemos denominar Estado-Nación.*⁷

Estas dos tesis, "país guerrero" y "la creación de la nación el Estado" contienen una marcada idealización de lo militar en la conformación del Estado Chileno, que como veremos a continuación alimenta la concepción de que sólo a través del elemento coercitivo del Estado fue posible construir la nación chilena, y también la forma de leer la presencia del componente militar en la trayectoria de nuestro país.

Estas visiones nos permiten acercarnos a la mitología de las concepciones liberales y conservadoras que se encuentran en todos los discursos oficiales cuando se hace referencia al origen del Estado nación chileno. No creemos que la guerra no sea un elemento aglutinador e identitario, basta mirar a nuestro alrededor y nuestra historiografía llena de iconos guerreros, pero tampoco creemos que sin esta no sea posible la fundación de identidad y nacionalidad. La tensión y la no inclusión de una mirada crítica de los lugares comunes a que se hace referencia tan a menudo.

Otro elemento ausente y que solo lo nombraremos pues no forma parte de este análisis, es la visión que se tiene del Estado-nación como un ente homogéneo y que en sus orígenes y en el presente ha estado cruzado por la multinacionalidad propia de los países latinoamericanos y Chile no es la excepción, es decir la visión unívoca de un estado es propia del Estado capitalista que centra su dominación en la relación capital trabajo, pero que tampoco da cuenta de la relación de dominación entre las etnias que lo componen, si bien la dominación principal dice relación con la contradicción ya dicha.

3. LA PRESENCIA DEL COMPONENTE MILITAR EN EL ESTADO CHILENO

Lograr una visión unívoca y consensuada de la inclusión de las Fuerzas Armadas (institución estatal donde radica la coerción física por excelencia) como componente del Estado Chileno, no ha sido tarea fácil. Existe acuerdo en que el componente militar es en sí mismo la expresión del poder coercitivo del Estado, y que en nuestra biografía se registran antecedentes autoritarios que van más allá de la actuación militar.

No obstante, se presentan dos corrientes que buscan explicar la naturaleza de esta inclusión, y que de algún modo se vinculan con el carácter mitológico del Estado Chileno. Estas visiones se muestran unas veces de modo contradictorio e irreconciliable y otras, como las dos caras de una misma moneda.

El punto neurálgico pareciera ser (a ratos) la forma en que este poder coercitivo se desnuda a lo largo de la historia: la necesidad de definir si la intervención militar es una constante en nuestra trayectoria histórica que demuestra una participación deliberante al interior del Estado, a pesar del marco normativo de las Constituciones, o si bien el componente militar rompe una tradición supuestamente democrática sólo a partir del golpe militar de 1973.

⁷ MALDONADO, Carlos, El ejército chileno en el siglo XIX. Génesis histórica del "ideal heroico". 1810 – 1885, www.militaresymilitarismo.cl, 2001

Las diferencias que dichas visiones contienen no son menores, por cuanto remite a su verdadera vocación política y cuestiona el carácter apolítico que la sociedad le asigna.

a. La deliberación militar omnipresente

Una posible entrada en la forma de entender lo militar y su intervención en la administración del Estado y siguiendo a O'Donnell, es que el Estado capitalista tienen funciones rutinarias y de respuesta ante las crisis de la producción del capital o se ve afectada la relación capital y trabajo, es decir cuando se ve afectada la relación de dominación. En Chile el Ejército se demuestra como un factor político que permite la hegemonía social. Su actuación en la solución de conflictos entre diferentes fracciones de clase, implica que el Ejército nunca ha sido neutral ni apolítico, y que sin su concurso cualquier hegemonía es incompleta.

Lo anterior tiene sus bases de sustentación tanto en la conformación de la oficialidad del Ejército chileno que está formado por la oligarquía, y que defienden sus intereses ya sean estos terratenientes, mineros o exportadores. Las amenazas al capital han hecho reaccionar a esta institución del Estado, ya sea con la excusa del enemigo externo durante el siglo XIX, pues las motivaciones de la Guerra del Pacífico tienen un carácter eminentemente económico y afectaba a los capitales nacionales. De igual modo sucede en la mal llamada pacificación de la Araucanía, que representaba un territorio potencialmente rico y de grandes posibilidades agropecuarias y su desarrollo estaba restringido, debido a la inestabilidad en la zona de La Frontera y a la presencia de indígenas que no estaban sometidos al Estado.

Las constantes intervenciones directas e indirectas de los militares durante el proceso de la República dejan ver una contradicción, por un lado la letra plantea la subordinación de las fuerzas armadas al poder civil, no es menos cierto que su insistencia a ser protagonistas y de hacer llegar sus reivindicaciones ya sea por medio de golpes de Estado o por alzamientos que fueron apagados por el poder civil. En esta tensión siempre ha sido protagonista el Ejército.

b. La visión "democrática" del cuerpo militar

Los fundamentos de esta visión se pueden resumir bajo tres ejes centrales que derivan del análisis comparativo que se levanta: la tradición republicana que caracterizó la imagen del Chile de 1932 hasta 1973 como un país de excepcionalidad democrática, los esenciales constitucionales previos a la Carta Fundamental de 1980 y la existencia de visiones militares diferentes a la de Seguridad Nacional.

• Tradición Republicana

Luis Maira⁸ sostiene que los más de cuarenta años que siguieron al fin de la dictadura del general Carlos Ibáñez del Campo (1931) y que concluye con el violento

⁸ CF. Luis Maira, "Los tres Chile de la segunda mitad del siglo XX", Editorial Lom Primera Edición, Santiago, 1998.

derrocamiento del Presidente Salvador Allende (1973), entre otros antecedentes⁹, arraigaron la hipótesis de la excepcionalidad democrática de Chile y difundieron la imagen de un país republicano.

Esta hipótesis da por sentado que el nuestro es un país en distinto, que sus Fuerzas Armadas eran profundamente constitucionalistas y que los dirigentes políticos y los partidos disponían de los elementos para reproducir, sin solución de continuidad, una conducción civil. En sus argumentos plantea que durante ese período Chile renovó a sus gobernantes mediante elecciones periódicas cada seis años, plazos sólo alterados por el fallecimiento en el ejercicio del cargo de los presidentes Pedro Aguirre Cerda (1941) y Juan Antonio Ríos (1946) y que en dicha etapa el país tuvo Fuerzas Armadas con escasa influencia y poder político, resultado del recorte de sus atribuciones con la élite civil castigó, a principio de los treinta, el ejercicio autoritario de Ibáñez y la constitución de las varias Juntas militares precarias que siguieron a su derrocamiento.

- **Los esenciales Constitucionales:**

Apelando a la idea de meta constitución, Oscar Godoy Arcaya¹⁰ señala que “en las Constituciones de 1833, 1925 y 1980 subyacen ciertos principios e instituciones mínimos pero básicos que explica ciertas semejanzas a través del cual se expresa constantemente la identidad política del país”.¹¹

Bajo el hilo conductor de las Cartas Fundamentales, desarrolla la idea que son *esenciales constitucionales*¹² los principios de la soberanía popular y el sistema representativo, la prioridad de los derechos individuales el régimen moderado por la división de poderes y el Estado de Derecho. Plantea que la constitución del 80, rompe con los esenciales constitucionales chilenos y contraviene los *consensos básicos*¹³ que se albergan en los largos períodos políticos como en intensos y breves procesos constituyentes. En su opinión, existen un consenso básico que sostiene un principio de fuerte subordinación de las Fuerzas Armadas a las autoridades que reciben un mandato del pueblo, aún en estados de excepción; su ruptura instala una nueva noción de obediencia militar.

Afirma, que al contrario de lo que la Constitución del 80 pretende asentar, no existe en el pasado histórico reciente o remoto de Chile antecedentes que permitan atribuir a las Fuerzas Armadas un rol de garantes últimos del Orden institucional, que justifique su intervención sistemática en la vida política de nuestro país. La fuerza armada real,

⁹ Condición de país hospitalario “de asilo contra la opresión” que presto refugio a personalidades de países hermanos afectadas por dictaduras, tasas de crecimiento superiores a las del resto de las áreas en desarrollo, etc.

¹⁰ Doctor en Filosofía Universidad Complutense de Madrid, Miembro de la Academia de Ciencias Sociales, Políticas y Morales del Instituto del Chile y Consejero del Centro de Estudios Públicos

¹¹ Oscar Godoy, En Ensayo “¿Pueden las FFAA ser garantes de la Democracia?”, Estudio Públicos 61, 1996, versión difundida por internet pág. 272, ver estudios www.congreso.cl

¹² Expresión desarrolla por Oscar Godoy referida a las ideas centrales y fundamentales sobre las que descansa el “edificio de las instituciones políticas de una comunidad y su modo de vida político que trascienden la contingencia y se manifiesta como una continuidad que traspasa los tiempos”.

¹³ El término consenso básico alude según el autor y desde la teoría política normativa, al acuerdo unánime o cuasi unánime acerca de las bases del sistema institucional que configuran un régimen político, una forma de consentimiento público respecto de los elementos centrales y mínimos del mismo que ni siquiera se expresan en un texto, donde la unanimidad es atribuida a muchas generaciones presentes y pasadas. Cf. Oscar Godoy, Op. Cit.

desde la conquista a la Independencia, jamás cuestionó su subordinación a la autoridad monárquica; incluso en los períodos de anarquía posterior a la separación de la monarquía, y frente a diversas disensiones militares, se impuso el principio de subordinación y obediencia que permitió a Portales, impulsar un Estado de Derecho. De este modo el principio de obediencia de las fuerzas armadas mantiene una línea de continuidad hasta 1973, lo que cambió en dicho continuo fue el sujeto del cual dependen y al cual se subordinan las Fuerzas Armadas: el soberano.

- **Doctrinas Militares Chilenas que amplían la visión militar instalada a partir de las Dictaduras**

Aunque el peso de las concepciones de seguridad fundadas en la Doctrina de Seguridad Nacional pueda considerarse abrumador en el pensamiento de la Fuerzas Armadas chilenas que nos toca vivir, no siempre ha sido así. Concepciones interesantes de las instituciones militar se recogen de los dos últimos comandantes en Jefe del Ejército previos al Golpe militar: Los generales René Schneider y Carlos Prats.

Diversos textos plantean que el general Schneider formuló la Doctrina que lleva su nombre, según la cual las Fuerzas Armadas deben ser una institución permanente y neutral al interior del Estado chileno y deben desarrollar sus tareas profesionales sin aceptar jamás que se les convierta en una alternativa de poder, puesto que su papel debiera ser dar garantía a las corrientes políticas existentes en el país.

René Schneider Chereau fue asesinado en Octubre de 1970 por parte de un grupo de conspiradores de derecha. Según Leslie Bethelle, la muerte del general "santificó en el ejército la lealtad constitucional que Schneider había defendido y que le costare la vida"¹⁴

En la misma corriente de pensamiento alternativo a la ideología instalada con el golpe militar, el general Prats planteaba que el rol que los sectores militares cumplen en nuestro país debe vincularse a la búsqueda del bien común y a una institucionalización que exprese a la mayoría nacional¹⁵.

4. COMPONENTES DEL ESTADO MILITAR

En este punto quisiéramos detenernos y proponer una nomenclatura que si bien no se aparta de lo planteado por O'Donnell, en relación a la naturaleza del Estado Burocrático Autoritario, en tanto manifestación del estado capitalista y por ende garante de las relaciones de dominación capital trabajo. Pero si quisiéramos proponer la siguiente reflexión:

El componente autoritario se encuentra presente en la composición del Estado Chileno y no se encuentra necesariamente ligado a los militares. Un hecho relevante luego de la

¹⁴ En Historia de América Latina, tomo 12, traducción castellana 1997, Critica Grijalbo Mondadori. Sa./Barcelona

¹⁵ Cf. Luis Maira, "La Constitución de 1980 y la ruptura democrática", Primera Edición Agosto 1988, Santiago de Chile.

intervención en la guerra civil entre liberales y conservadores es observado en la instalación del denominado Estado Portaliano, que a su decir: "El orden social se mantiene en Chile por el peso de la noche y porque tenemos hombres sutiles, hábiles y quisquillosos: la tendencia casi general de la masa al reposo es la garantía de la tranquilidad pública. Si ella fallase, nos encontraríamos a oscuras y sin poder contener a los díscolos".¹⁶

La idea de Portales de un Presidencialismo fuerte que tuviera la capacidad y fuerza suficiente en momentos de saltarse las leyes en bien de Nación, o "los valores superiores", no fue excepcional en nuestra historia, lo mismo que la presencia de caudillos o grupos hegemónicos que permitió ya sea por la coerción vía control ideológico, ya sea por la coerción física, como fueron las represiones sangrientas a los levantamientos obreros de Iquique y Valparaíso, lo mismo con los mapuche al sur del Bio Bio. El uso de la fuerza es la característica de los grupos hegemónicos que se hacen con el poder y que administran el Estado.

- **La intervención política**

La historia de los militares golpistas de 1973 ciertamente representa continuidad y cambio, continuidad en cuanto a la forma de intervención de los militares en la vida política del país, la forma de los golpes de estado y levantamientos, en momentos que se ve amenazada la forma de producción capitalista. Cambio en lo que dice relación a la conformación de un Estado propiamente militar con enclaves tales que subordinan el poder civil al poder militar.

A este Estado lo llamamos propiamente militar pues supera con creces el resto de las experiencias latinoamericanas, la autonomía de las Fuerzas Armadas, vía la concepción de una Constitución que les otorga autonomía y privilegios y los instala como "garantes de la institucionalidad", la composición del Consejo de Seguridad Nacional donde pueden deliberar y someten al Ejecutivo a su voluntad, la intervención de la voluntad popular y la soberanía popular vía la designación de Senadores, traspasan lo que fue la Dictadura militar, que en su componente subjetivo instalaron miedo y violencia, además de la amenaza constante de su retorno, instalan una superposición de la institución militar sobre otras instituciones estatales, convirtiéndose en un cuarto poder del Estado, que goza de autonomía y del poder unilateral de la coerción física.

Más allá de enclaves autoritarios posibles de observar, podemos decir que lo militar tutela la acción de la soberanía popular, convirtiéndose en un actor autónomo sin posibilidades de ser intervenido, pues la inamovilidad de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas no permite al poder civil, provocar un vuelco en la doctrina ni en la formación de los institutos militares.

Como muestra de esto, el José Miguel Piuzzi Cabrera, Coronel - Ejército de Chile, plantea "el conflicto de ideologías constitucionales y lealtades gubernamentales divide al cuerpo de oficiales y sobreimpone consideraciones políticas y valores políticos también a los militares. La naturaleza de las lealtades políticas de un oficial se vuelve más importante para el gobierno que el nivel de su competencia profesional. Esta afirmación fue realidad en la

¹⁶ Raúl Silva Castro, *Ideas y confesiones de Portales*, Santiago, 1969, p. 42.

historia de Chile, especialmente a comienzos de siglo, con serias distorsiones para la institución militar¹⁷ y continua refiriéndose a la necesidad de autonomía de las Fuerzas Armadas "Por ello, tal vez lo más importante en este aspecto sea, por una parte, el compromiso de los propios actores políticos de evitar comprometer a las instituciones armadas y a sus miembros en la política contingente, y por otra, el respeto de los procedimientos internos de las instituciones, entre ellos los de promoción y ascensos, propios de la condición de fuerzas profesionales, evitando interferencias que excedan las necesidades del Estado."¹⁸

La búsqueda de relaciones que les permita por un lado arrogarse el ser garantes de la institucionalidad y por otro la doctrina de que ellos son profesionales, justifican la idea de que el poder civil no debiera tener tutela sobre ellos, permitiéndoles en la práctica autogobernarse y tutelar al poder civil, con el consiguiente desprecio por la voluntad soberana del pueblo a la hora de elegir a sus representantes.

El golpe de Estado no sólo restaura y ordena la forma tradicional de dominación capitalista, capital trabajo; sino que además les permite instaurar y reponer una nueva forma de desarrollo post-keynesiano, pues son ellos lo que a "sugerencia" del FMI y el BM, realizan los ajustes estructurales que sufren todas las economías del cono sur luego de la crisis del '82.

- **Los enclaves de la Dictadura Militar Chilena o el control hegemónico de los recursos de coerción**

Así como en la economía el Gobierno Militar se inclinó por la identidad con las propuestas neoclásicas de los economistas de Chicago, en el ámbito político su opción más clara fue asumir el pensamiento y las visiones emanadas de las Doctrinas de Seguridad Nacional, que por esos años validaron todas las Fuerzas Armadas del Continente. Esta había sido elaborada, desde finales de los años cuarenta en la Escuela Nacional de Guerra de los Estados Unidos¹⁹ y luego adaptada a la realidad de nuestros países por expertos geopolíticos del Cono Sur. Como Cuerpo de ideas la DSN trascendía el ámbito castrense y representaba una suerte de "Cosmovisión" que suministró a los militares una concepción del Hombre y el mundo alternativas a las del marxismo y el "comunismo internacional" que buscaban combatir.

Conforme a esta doctrina, el gran conflicto de la segunda postguerra se daba a escala interna, en el enfrentamiento entre las fuerzas políticas y los bloques sociales que en cada país propiciaban la subversión y la implantación de un régimen comunista y quienes defendían los valores de la civilización occidental cristiana. Esta noción de "guerra interna" llevaba aparejada la de "enemigo interno". Por ello los defensores de la DSN propiciaban la supresión de los regímenes democráticos liberales por considerar que éstos facilitaban el caldo de cultivo favorable para la expansión y triunfo del comunismo.

El Régimen del General Pinochet usó todos los recursos a su alcance para ganar en Chile esta guerra interna, incluyendo elementos del todo ajenos a la tradición política del país

¹⁷ PIUZZI C., José Miguel, "Las relaciones civiles-militares", www.temasmilitres.cl

¹⁸ Op. Cit

¹⁹ Veneroni, citado por Luis Maira en "Los tres Chile de la segunda mitad del siglo XX", pág. 25

tales como la proscripción indefinida de partidos políticos y organizaciones sociales, la confiscación de sus bienes, el funcionamiento de cortes marciales y consejos de guerra para juzgar a los disidentes, la conformación de poderosas policías secretas (DINA, CNI) y la supresión de la vigencia de todas las garantías y derechos políticos incluyendo la prohibición de vivir en el país.

Inscritos en la extensa franja de los regímenes militares con ideologías de seguridad nacional, la administración del General Augusto Pinochet fue capaz de diferenciarse en varios rasgos que contribuyeron a fortalecerla: En primer término tuvo un alto nivel de concentración del poder político en manos de su conductor. Se hizo designar Jefe Supremo de la Nación y en Marzo de 1981, mediante una disposición transitoria de su propia constitución se autoproclamó Presidente de la república; evitó la separación entre la titularidad del mando político y el militar lo que permitió, por más de 24 años de ejercicio continuo, ejercer en forma efectiva como Comandante en Jefe del Ejército hasta 1998.

Por último usó los recursos del ordenamiento jurídico para asegurar una sobrevivencia a las bases del régimen que él había organizado. Para ello hizo preparar desde 1973 y logró hacer aprobar una Constitución elaborada íntegramente de acuerdo a sus propias convicciones y conveniencias. Entre los requerimientos explícitos dirigidos al Presidente de la Comisión Redactora figuraba *"la creación de un poder de seguridad que contemple el papel de las Fuerzas Armadas en su deber de contribuir a garantizar la supervivencia del Estado, los principios básicos de la institucionalidad y los grandes y permanentes objetivos de la nación"*²⁰. Las principales cláusulas y artículos de la Carta Fundamental han resistido desde 1990 el rechazo de una mayoría nacional que impugna muchos de sus contenidos pero carece de mecanismos y procedimientos para modificarla.

La capacidad de innovación y control, alcanzó su expresión culmine en el tiempo posterior al plebiscito en el que el General Pinochet disfrutó un año extra de mandato de conformidad a lo dispuesto en una disposición transitoria de su Constitución. Este plazo extraordinario que corrió entre marzo de 1989 y marzo 1990 fue el tiempo de consolidación de lo que los analistas políticos chilenos han llamado el "proceso de amarre", que consistió en la sanción o afianzamiento de un cuerpo de normas legales cuyo propósito era prorrogar los criterios prevalecientes en la dictadura militar durante un lapso indeterminado de tiempo condicionando los futuros gobiernos democráticos del país.

- **Constitucionalización del poder político militar en la sociedad Chilena**

El texto constitucional de 1980 confiere a la Fuerzas Armadas participación en las instituciones políticas del país y atribuciones amplias que se condensan en la función genérica y global de "garantizar el orden institucional del República"²¹ que se materializa, entre otros, a través de instituciones como los senadores designados y el Consejo de Seguridad.

El argumento central de los autores del Proyecto Constitucional se configura a partir de los hechos del 1973 y en la falacia historicista del protagonismo militar: en palabras de Jaime

²⁰ Memorandum al Presidente de la Comisión Redactora Enrique Ortúzar, 1978, citado por L. Maira Op. Cit. pág. 29

²¹ *Constitución Política de la República de Chile* (Editorial Jurídica de Chile, 1993) Art. 90, p.69; citado por Oscar Godoy en "Pueden las Fuerzas Armadas ser garantes de la Democracia?" Estudios Públicos 61, 1996 pág. 270.

Guzmán "nuestra historia nos revela que las intervenciones militares son y han sido una constante; luego, es mejor constitucionalizarlas que dejarlas al azar de los hechos"²².

Con ello se busca no sólo justificar la acción golpista como única estrategia para superar la crisis de gobernabilidad, llenando el vacío de poder existente, sino también, desde los aportes teóricos planteados por O'Donnell, alimentar y sacralizar la ideología del enemigo interno y la validación de los medios de coerción física como garante último de la institucionalidad.

"La Constitución del 80 altera substancialmente la doctrina de los Estados de excepción, al incluir a las Fuerzas Armadas en el procedimiento de concesión de los poderes extraordinarios al Presidente de la República. Por este medio, las Fuerzas Armadas actúan como primeros mandatarios, al mismo nivel que el Parlamento, y ponen bajo su control al mismo Jefe de Estado"²³.

Se aleja de la tradición doctrinal mediante el rol protagónico esencial que le asigna al Consejo de Seguridad Nacional en la puesta en vigor de los estados de excepción, esto no tendría ninguna relevancia si su naturaleza y composición no contraviniera los consensos básicos hasta entonces existentes.

"En la Constitución de 1833 el Presidente de la República tenía la atribución de ejercer el ius belli "con previa aprobación del Congreso" y el estado de sitio "en caso de ataque exterior, con acuerdo del Consejo del Estado y por un determinado tiempo" ... "La Constitución de 1925 fue mucho más explícita en las limitaciones que se ponían a esta Institución (*Consejo de Estado*). Así la declaración de guerra debía ser autorizada por Ley"²⁴.

Como una peculiaridad muy propia de la época se puede señalar que hasta la realización del golpe de estado de 1973 necesitó de un antecedente parlamentario: la declaración de ilegitimidad del gobierno de la Unidad Popular hecha por la Cámara de Diputados a través de un proyecto de acuerdo en la sesión especial realizada el 24 de Agosto de 1973.

La preocupación de los comisionados encargados de preparar la Carta Fundamental que regiría al país fue delimitar el Poder del Presidente de la República por un lado, y constitucionalizar la existencia de un garante último del sistema institucional y, a la vez, autónomo y cohesionador de la nacionalidad y la patria por otro. Al resultado de esta nueva institucionalidad, ahora considerada como un todo, se la denominó democracia protegida"²⁵

²² Exposición de Jaime Guzmán en la CENC, Acta oficial de la sesión 379 del 31 de mayo de 1978, Citado por Oscar Godoy, Op. Cit. pág. 281

²³ Oscar Godoy, Op. Cit. Pág. 292

²⁴ Oscar Godoy, Op. Cit. Pág. 293.

²⁵ Oscar Godoy, Op. Cit. Pág. 290.

5. Reflexiones Finales: Nuestra Síntesis de Estado Militar

Después del golpe de Estado 1964 en Brasil bajo el cual se reconoce la implantación de un tipo de Estado Burocrático Autoritario que se expandirá a la Región, y sobre todo después del golpe militar de 1973 en Chile, ha ganado adeptos la idea que las fuerzas armadas son manejadas desde el extranjero, desnudando el carácter instrumentalista del poder militar particularmente en lo que se refiere a su vinculación con las crisis cíclicas del capitalismo.

Especialmente en Chile, la operación quirúrgica de la FFAA demuestra que bajo la instauración de regímenes autoritarios se impuso un orden económico acorde a las necesidades de la fase contemporánea del desarrollo capitalista y diversas instituciones y mecanismos creados para el efecto se constituyeron en estructuras para reproducir el sistema, sin tener que recurrir de nuevo al uso de la fuerza.

El soporte teórico que O'donnell nos ofrece y nuestra visión, nos lleva a entender que lo militar es un componente inherente al Estado, la expresión monopólica del poder de coerción estatal y un elemento co-sustancial a él que permite prever y neutralizar las crisis nacional e internacional en pro de intereses capitalista.

En este desnudo, nos hace sentido la interpelación que plantea que "como brazo armado del aparato estatal no puede menos que ajustarse a los modos de evolución del mismo". Ello trae consigo al menos dos implicancias. Se configura en una explicación más sustancial y enraizada respecto de cómo la Dictadura militar chilena se adscribe a un tipo de Estado Burocrático Autoritario, que por sobre todos sus rasgos es capitalista y contradictorio y se dibuja como expresión culmine del poder coercitivo que el Estado puede desplegar y de los efectos devastadores de su objetivación. Por otro lado se traduce en una demanda, el imperativo de una nueva forma de relación que contrarreste la supremacía en el uso de poder coercitivo que las FFAA han instalado en el Estado y en el conjunto de la sociedad.

A consecuencia de nuestra historia y del control ideológico, Chile no tiene para sí una visión unívoca o al menos coherente del cuerpo militar; ello pareciera ser requisito ineludible para el establecimiento de las funciones que le corresponde desarrollar en un Estado que aspira o pretende mostrar sus rasgos más democráticos (Misión). Esto es particularmente relevante si se considera que las Fuerzas Armadas, el monopolio de la fuerza en manos del Estado, tal historia indica no sólo es una moneda de dos caras sino también un arma de dos filos.

La designación como Ministra De Defensa de Michelle Bachellet es significativo para la construcción de esos nuevos consensos y marca un hito en la historia: Civil, experta en cuestiones de Defensa, mujer, socialista e hija de un militar fiel a Allende que fue asesinado tras el golpe de 1973. La prensa internacional ha mostrado el hecho como "una elocuente muestra del cambio en curso en Chile para librarse de las últimas ataduras con el siniestro pasado"²⁶. Sabemos que las ataduras son muchas, sería ingenuo pensar que será así de fácil.

²⁶ "Chile: eso el cambio" Publicación del diario El País del 09/1/2002

Referencias Bibliográficas (*En construcción*)

- ✓ Luis Maira, *Los tres Chile de la segunda mitad del siglo XX*, Editorial Lom, 1998
- ✓ Luis Maira, *La Constitución de 1980 y la Ruptura Democrática*, 1988
- ✓ Alejandro Diaz, "La Concepción Del Estado En Guillermo O' Donnell. Apuntes Para Nuevas Interpretaciones en el 2001"
- ✓ Ricardo Izurieta Caffarena, Teniente General y Comandante en Jefe del Ejército "Globalización, Soberanía y Seguridad" Conferencia en la ANPEE del marzo del 2000
- ✓ Guillermo O' donell, *Apuntes para una teoría del Estado*, UNAM México, 1978
- ✓ Oscar Godoy, Ensayo "¿Pueden las FFAA ser garantes de la Democracia?", Estudio Públicos 61, 1996
- ✓ Mario Góngora, "Ensayo Histórico sobre la noción de estado en Chile en los Siglos XIX y XX", Editorial Universitaria, Santiago, 1981.
- ✓ PIUZZI C., José Miguel, "Las relaciones civiles-militares", www.temasmilitres.cl
- ✓ Leslie Bethelle, *Historia de América Latina*, tomo 12, traducción castellana 1997, Critica Grijalbo Mondadori. Sa./Barcelona
- ✓ Edmundo Serani Pradenas "Definiciones de inteligencia militar y ámbito de la inteligencia militar y policial" extraído de la Web
- ✓ Raúl Silva Castro, Ideas y confesiones de Portales, Santiago, 1969, p. 42.